



ORDENANZA N° 2.523 - H.C.D.
FEDERACIÓN, 15 de Noviembre de 2.024.-

VISTO:

Que el próximo 24 de noviembre se cumplen 30 años del surgimiento del agua termal en nuestra Ciudad de Federación. - Y:

CONSIDERANDO:

Que a partir de dicho surgimiento, y la explotación del recurso hidrotermal, nuestra ciudad fue beneficiada en todos los sectores de la sociedad, reflejadas en la realización de un sinnúmero de actividades e inversiones que permitió el desarrollo turístico, constituida en pilar del crecimiento de nuestra población, que fue luego seguido por otras Ciudades de nuestra Región, generando un movimiento de gran magnitud para la Provincia.

Qué Federación fue la ciudad pionera en el litoral argentino, en la obtención del agua termal y su explotación mediante un parque municipal, ya que en la actualidad existen 16 Complejos Termales, siendo hoy nuestro Parque admirado por los turistas que lo visitan y disfrutan.

La importancia social y económica de esta actividad, queda reflejada por ejemplo en las 10.800 Plazas Hoteleras; 4.000 cubiertos en cuanto a servicio gastronómico, generando más de 1.000 puestos de trabajo.-

Que esta fecha de gran importancia, mereció la declaración, por Ley Provincial por la Cámara de Diputados “El Día del Termalismo”, se definió dicha fecha porque fue un 24 de noviembre de 1.994 que surgió el agua termal en nuestra Ciudad.-

Que la Municipalidad de Federación se encuentra organizando diferentes actividades alusivas como ser: “Jornadas de Formación en Termalismo-Federación 2024” a cargo de la Secretaría de Turismo Municipal a desarrollarse en el Auditorio el día viernes 22 de noviembre: Feria Gastronómica y de Emprendedores, Shows Musicales el día sábado 23 de noviembre y el recibimiento del 30 Aniversario del Termalismo en Entre Ríos el día Domingo 24 de noviembre a las 00:00hs.

Que se dispone además un reconocimiento popular al trabajo y esfuerzo que han hecho y lo realizan día a día, que el próximo domingo 24 de noviembre del Corriente año, todas las personas que visiten nuestro Parque Termal y que posean DNI con domicilio perteneciente a alguna de las Ciudades del Departamento Federación, ingresarán en forma gratuita.

Que dada la importancia del evento y conforme a la Ordenanza N° 1.400/07 H.C.D., corresponde declarar de “Interés Municipal y Turístico” la realización de las actividades a desarrollarse.

Que en la XXIII SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 14 de Noviembre de 2024, fue aprobada sobre tablas y por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-





"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 2 -

ORDENANZA N° 2.523 - H.C.D.

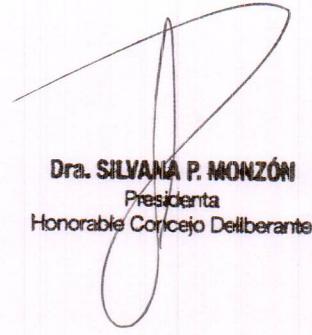
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º Declárese de "INTERES MUNICIPAL y TURISTICO" las actividades programadas por la Municipalidad de Federación al cumplirse 30 años del surgimiento del Agua Termal en nuestra Ciudad, a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º Dispónese, que el próximo domingo 24 de noviembre del Corriente año, todas las personas que visiten nuestro Parque Termal y que posean DNI con domicilio perteneciente a alguna de las Ciudades del Departamento Federación, ingresen en forma gratuita. Las personas menores de edad solo ingresarán acompañados de un mayor de edad.-

ARTÍCULO 3º Regístrese, comuníquese y archívese.-


CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante


MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN - ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE